



C I R C U L A R CSJCAC23-99

Fecha: 15 DE JUNIO DE 2023

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN DE DIEGO GALVIS CASTAÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la petición formulada por el señor Diego Galvis Castaño, en calidad de Representante legal Veeduría “Esperanza, Vida y Salud”, recibido el 13 de junio de 2023, a fin de dar respuesta en lo que respecta a cada despacho judicial, a los siguientes requerimientos:

“1. Cantidad de tutelas, desacatos y demás acciones y/o demandas, instauradas en contra de los servicios de salud de la Policía de Caldas. Es decir, contra la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como Eps; Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 Eje Cafetero y Unidad Prestadora de Servicios de Salud de la Policía Caldas, al igual que estas dos últimas entidades, también responsables directamente de la gestión de los servicios de salud para los afiliados en el departamento de Caldas.

2. Encarecidamente se solicita, si es posible, la solicitada información sea referenciada por los años 2020, 2021, 2022 y 2023.”

La información requerida debe ser enviada directamente al peticionario al correo electrónico: digalca@gmail.com.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / DMAG